



**CONCEDE BECAS DE AYUDANTES DE
 ASIGNATURA**

SANTIAGO, 000127.08.01.19.

VISTOS:

En uso de las atribuciones que me delega el DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N° 984 de 1990, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Resolución N° 715 de 2018.

RESUELVO:

1. - CONCEDE Becas de ayudante de asignatura por el período 01/09//2018 al 31/12/2018 y número de horas que se indican y por un valor de \$11.367 cada hora mensual, a los siguientes alumnos del Departamento del Departamento de Matemática y Ciencia de la Computación.

RUT	Nombre Beneficiario	Horas Mensuales	Monto Total
	RODRIGO ANDRES ARANEDA MORALES	4	181,872
	EDUARDO ANDRES OCARES CARRASCO	4	181,872
	CHRISTIAN IVAN MARTINEZ PINO	8	363,744
	YARITZA PAULINA DINAMARCA CASTRO	4	181,872
	CESAR IGNACIO PAUPPEIN DUPERAT	8	363,744
	MARINA DE LOS ANGELES ORELLANA PER	4	181,872
	MARTIN ANDRES RAMIREZ ZUÑIGA	8	363,744

2.- El gasto de \$ 1.818.720 (un millón ochocientos dieciocho mil setecientos veinte pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 051
 Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

HERNAN HENRIQUEZ MIRANDA, DECANO FACULTAD DE CIENCIA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
 Saluda a usted.

FIRMA
GUSTAVO ROBLES LABARCA
 SECRETARIO GENERAL

HHM/RLB/SCM

Distribución:

- 1 Facultad de Ciencia
- 1 Departamento de Matemática y CC
- 1 Contraloría Universitaria
- 1 Control de Presupuesto
- 1 Departamento de Finanzas
- 1 Oficina de Partes